Gaceta Municipal Semanal

DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 01 DE AGOSTO DE 2022

Volumen VEINTIDÓS Año UNO

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

C O N T E N I D O

	Pág.
1. Acuerdos de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2022-2024, celebrada el 27 de julio de 2022.	*4*
2. Convocatoria para la Primera Sesión de Cabildo Juvenil.	*15*
3. Primera Convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que emite INMOBILIARIA INDUSTRIAL HEXAGONO, S.A. DE C.V.	*17*
4. Primera Convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que emite RIDUM VULKA, S.A. DE C.V.	*20*

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2022

LOS CIUDADANOS: DOCTOR RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, SEGUNDA SÍNDICA; JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ, PRIMER REGIDOR; THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO, SEGUNDA REGIDORA; CARLOS GABRIEL ULLOA GONZÁLEZ, TERCER REGIDOR; SONIA CASTILLO ORTEGA, CUARTA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, QUINTO REGIDOR; MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA, SEXTA REGIDORA; OCTAVIO SALDAÑA HERMITAÑO, SÉPTIMO REGIDOR; MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO, DÉCIMO REGIDOR; LETICIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, DÉCIMO PRIMERA REGIDORA; OMAR GARAY GARDUÑO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; Y EL DOCTOR MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.

ASUNTOS ACORDADOS EN LA
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Dr. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Ayuntamiento, se autorice la publicación de la convocatoria para la celebración de la Sesión de Cabildo Juvenil que se llevará a cabo el día jueves 18 de agosto de 2022, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca Estado de México, la publicación de la Convocatoria para la celebración de la Sesión de Cabildo Juvenil, a efectuarse el día 18 de agosto de 2022. -

SEGUNDO. – Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, facultar al Titular del Ejecutivo Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, emitir las convocatorias públicas subsecuentes, para la celebración de los Cabildos Juveniles, durante la administración 2022-2024. -

TERCERO. – Con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal, a la Coordinación General de Comunicación Social, dé la máxima difusión a la convocatoria de mérito; y a la Coordinación General de Autoridades Auxiliares, a efecto de que publique la convocatoria en las Delegaciones Municipales.- - - - - -

CUARTO. - Los presentes acuerdos entraran en vigor el día de su aprobación. - - -

QUINTO - Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México", periódico oficial del Gobierno Municipal. -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de hospital general y de especialidad, urgencias, consultorios, servicio de cafetería, con (7 camas de hospitalización); de la unidad económica ubicada en Avenida Miguel Hidalgo Oriente 411, Centro, Toluca, Estado de México **(Expediente: SA/CABILDO/085/2022)**

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de hospital general y de especialidad, urgencias, consultorios, servicio de cafetería, con (7 camas de hospitalización); de la unidad económica ubicada en Avenida Miguel Hidalgo Oriente 411, Centro, Toluca, Estado de México, señalando en sus resolutivos lo siguiente: -

PRIMERO. Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico (Mercados, Tianguis, Central de Abastos, Rastro) PROCEDENTE, la solicitud que presenta la Dirección General de Gobierno, para someter a consideración del Ayuntamiento, la autorización de la licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para ejercer el giro de hospital general y de especialidad, urgencias, consultorios, servicio de cafetería con (7 camas de hospitalización); de la unidad económica ubicada en Avenida Miguel Hidalgo Oriente 411, Centro, Toluca, Estado de México; con base en las constancias que integran el expediente SA/CABILDO/085/2022, fundamentos y considerandos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. Sométase a consideración del Ayuntamiento en Pleno, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva, en su caso.

TERCERO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Dr. en D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Gobierno, se dé cumplimiento al resolutivo PRIMERO del presente dictamen.

CUARTO. Con fundamento en lo establecido en el considerando séptimo del presente dictamen, se exhorta al titular de la licencia de funcionamiento a observar lo establecido en la Ley General para el Control del Tabaco, colocando en el interior y en el exterior del establecimiento los letreros, logotipos y emblemas que establezca la Secretaría de Salud.

SEGUNDO. - Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación. -

TERCERO. – Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, periódico oficial del Gobierno Municipal. -

---

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de lonja mercantil con venta de cerveza y bebidas alcohólicas mayores a 12 grados de alcohol en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Puebla esquina Felipe Berriozábal No. 201, Santa María de las Rosas, Toluca, Estado de México **(Expediente: SA/CABILDO/088/2022)**

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de lonja mercantil con venta de cerveza y bebidas alcohólicas mayores a 12 grados de alcohol en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Puebla esquina Felipe Berriozábal No. 201, Santa María de las Rosas, Toluca, Estado de México, señalando en sus resolutivos lo siguiente: -

PRIMERO. Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico (Mercados, Tianguis, Central de Abastos, Rastro) PROCEDENTE, la Solicitud que presenta la Dirección General de Gobierno, para someter a consideración del Ayuntamiento la autorización de la licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de Lonja mercantil con venta de cerveza y bebidas alcohólicas mayores a 12 grados de alcohol en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Puebla esquina Felipe Berriozábal, No. 201, Santa María de las Rosas, Toluca, Estado de México; conforme a las constancias que integran el expediente SA/CABILDO/088/2022, fundamentos y considerandos expresados en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. Sométase a consideración del Ayuntamiento en Pleno, para aprobación definitiva, en su caso.

TERCERO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, para que, a través de la Dirección General de Gobierno, se dé cumplimiento al resolutivo PRIMERO del presente dictamen.

CUARTO. Se exhorta al titular de la licencia de funcionamiento dar cumplimiento a los horarios permitidos para ejercer la actividad comercial, establecidos en el considerando número 6 del presente dictamen; a colocar un anuncio situado al interior del establecimiento con las leyendas sobre la prohibición de comercio, venta, distribución o suministro a menores de edad de productos del tabaco, observando lo establecido en la Ley General para el Control del Tabaco; así mismo, a abstenerse de la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y adoptar las medidas necesarias para concientizar sobre el consumo responsable de las mismas.

SEGUNDO. – Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. – Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, periódico oficial del Gobierno Municipal. -

---

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada y recaudería en pequeña escala; de la unidad económica ubicada en Lázaro Cárdenas No. 46, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México **(Expediente: SA/CABILDO/089/2022)**

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada y recaudería en pequeña escala; de la unidad económica ubicada en Lázaro Cárdenas No. 46, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México, señalando en sus resolutivos lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO. Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico

(Mercados, Tianguis, Central de Abastos, Rastro) PROCEDENTE, la Solicitud que presenta la Dirección General de Gobierno, para someter a consideración del Ayuntamiento la autorización de la licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada y recaudería en pequeña escala; de la unidad económica ubicada en Lázaro Cárdenas, No. 46, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México; conforme a las constancias que integran el expediente SA/CABILDO/089/2022, fundamentos y considerandos expresados en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. Sométase a consideración del Ayuntamiento en Pleno, para aprobación definitiva, en su caso.

TERCERO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, para que, a través de la Dirección General de Gobierno, se dé cumplimiento al resolutivo PRIMERO del presente dictamen.

CUARTO. Se exhorta al titular de la licencia de funcionamiento dar cumplimiento a los horarios permitidos para ejercer la actividad comercial, establecidos en el considerando número 6 del presente dictamen; a colocar un anuncio situado al interior del establecimiento con las leyendas sobre la prohibición de comercio, venta, distribución o suministro a menores de edad de productos del tabaco, observando lo establecido en la Ley General para el Control del Tabaco; así mismo, a abstenerse de la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y adoptar las medidas necesarias para concientizar sobre el consumo responsable de las mismas.

SEGUNDO. – Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. – Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, periódico oficial del Gobierno Municipal. -

---

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de lonja mercantil con venta de lácteos, carnes frías, cerveza, vinos y licores en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Lago Cuitzeo No. 116, Seminario, Toluca, Estado de México **(Expediente: SA/CABILDO/090/2022)**

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de lonja mercantil con venta de lácteos, carnes frías, cerveza, vinos y licores en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Lago Cuitzeo No. 116, Seminario, Toluca, Estado de México, señalando en sus resolutivos lo siguiente: -

PRIMERO. Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico (Mercados, Tianguis, Central de Abastos, Rastro) PROCEDENTE, la Solicitud que presenta la Dirección General de Gobierno, para someter a consideración del Ayuntamiento la autorización de la licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de Lonja mercantil con venta de lácteos, carnes frías, cerveza, vinos y licores en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Lago Cuitzeo No. 116, Seminario, Toluca, Estado de México; conforme a las constancias que integran el expediente SA/CABILDO/090/2022, fundamentos y considerandos expresados en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. Sométase a consideración del Ayuntamiento en Pleno, para aprobación definitiva, en su caso.

TERCERO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, para que, a través de la Dirección General de Gobierno, se dé cumplimiento al resolutivo PRIMERO del presente dictamen.

CUARTO. Se exhorta al titular de la licencia de funcionamiento dar cumplimiento a los horarios permitidos para ejercer la actividad comercial, establecidos en el considerando número 6 del presente dictamen; a colocar un anuncio situado al interior del establecimiento con las leyendas sobre la prohibición de comercio, venta, distribución o suministro a menores de edad de productos del tabaco, observando lo establecido en la Ley General para el Control del Tabaco; así mismo, a abstenerse de la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y adoptar las medidas necesarias para concientizar sobre el consumo responsable de las mismas.

SEGUNDO. – Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. – Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, periódico oficial del Gobierno Municipal. -

---

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos

Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de depósito de refresco y cerveza en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Avenida Aeropuerto s/n, San Pablo Autopán, U.T.B. Aviación Autopán, Toluca, Estado de México **(Expediente: SA/CABILDO/091/2022)**

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de depósito de refresco y cerveza en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Avenida Aeropuerto s/n, San Pablo Autopan, U.T.B. Aviación Autopan, Toluca, Estado de México, señalando en sus resolutivos lo siguiente: -

PRIMERO. Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico (Mercados, Tianguis, Central de Abastos, Rastro) PROCEDENTE, la solicitud que presenta la Dirección General de Gobierno, para someter a consideración del Ayuntamiento, la autorización de licencia de funcionamiento para alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de depósito de refresco y cerveza en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Avenida Aeropuerto s/n, San Pablo Autopan, U.T.B. Aviación Autopan, Toluca, Estado de México, con base en las constancias que integran el expediente SA/CABILDO/091/2022, de los fundamentos y considerandos expuestos en el cuerpo del presente dictamen..

SEGUNDO. Sométase a consideración del Ayuntamiento en Pleno, para aprobación definitiva, en su caso.

TERCERO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, para que, a través de la Dirección General de Gobierno, se dé cumplimiento al resolutivo PRIMERO del presente dictamen.

CUARTO. Se exhorta al titular de la licencia de funcionamiento dar cumplimiento a los horarios permitidos para ejercer la actividad comercial, establecidos en el considerando número 6 del presente dictamen; a colocar un anuncio situado al interior del establecimiento con las leyendas sobre la prohibición de comercio, venta, distribución o suministro a menores de edad de productos del tabaco, observando lo establecido en la Ley General para el Control del Tabaco; así mismo, a abstenerse de la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y adoptar las medidas necesarias para concientizar sobre el consumo responsable de las mismas.

SEGUNDO. – Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. – Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, periódico oficial del Gobierno Municipal. -

---

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Reglamentación Municipal, relativo a la propuesta de reforma a los artículos 2.7 y 2.10 del Código Reglamentario Municipal de Toluca **(Expediente: SA/CABILDO/083/2022)**

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca el dictamen que presenta la Comisión de Reglamentación Municipal, relativo a la propuesta de reforma a los artículos 2.7 y 2.10 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, señalando en sus resolutivos lo siguiente: -

PRIMERO. Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes presentes en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Reglamentación Municipal, determinan declarar PROCEDENTE, la solicitud que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para someter a consideración del ayuntamiento, la propuesta de reforma a los artículos 2.7 y 2.10 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, en los términos inscritos en el considerando número 12, con base en las constancias que integran el expediente SA/CABILDO/083/2022, fundamentos y considerandos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. Sométase el presente Dictamen a consideración del Ayuntamiento en Pleno, para su aprobación definitiva, en su caso.

TERCERO. Con fundamento en lo que establece el artículo 48 Fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Toluca, la publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, así mismo para que a través de las áreas competentes se realicen las adecuaciones y anotaciones correspondientes al texto base del Código Reglamentario Municipal de Toluca, vigente, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su aprobación por los integrantes del Ayuntamiento de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal).

SEGUNDO. – Se Instruye al Titular de la Consejería Jurídica, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las adecuaciones y anotaciones correspondientes al texto base del Código Reglamentario Municipal de Toluca, para quedar como sigue:

(….)

Artículo 2.7. Las sesiones de Cabildo tendrán el carácter de ordinarias, extraordinarias, abiertas, juveniles o solemnes, y deberán ser transmitidas en la página oficial del Ayuntamiento.

(….)

Artículo 2.10. Las sesiones de Cabildo se celebrarán en la Sala de Cabildos "Felipe Chávez Becerril" y cuando la solemnidad del caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto.

El Cabildo sesionará cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución a petición de la mayoría de sus miembros y podrá declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera; debiendo sesionar en Cabildo Abierto bimestralmente; y de manera anual durante el mes de agosto, en Cabildo Juvenil.

(….)

TERCERO. – Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación. -

CUARTO. – Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, periódico oficial del Gobierno Municipal. -

---

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Reglamentación Municipal, relativo a la propuesta de reforma a los artículos 17 fracción II, inciso r, 78 fracción II, y 110 del Bando Municipal de Toluca **(Expediente: SA/CABILDO/084/2022)**

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca el dictamen que presenta la Comisión de Reglamentación Municipal, relativo a la propuesta de reforma a los artículos 17 fracción II, inciso r, 78 fracción II, y 110 del Bando Municipal de Toluca, señalando en sus resolutivos lo siguiente: -

PRIMERO. Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes presentes en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Reglamentación Municipal, determinan declarar PROCEDENTE, la solicitud presentada por la Secretaría del Ayuntamiento, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta de reforma a los artículos 17 fracción II, inciso r, 78 fracción II, y 110 del Bando Municipal de Toluca, en los términos inscritos en considerando número 13 del presente dictamen, con base en las constancias que integran el expediente SA/CABILDO/084/2022, de los considerandos y fundamentos expresados en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. Sométase el presente Dictamen a consideración del Ayuntamiento en Pleno, para su aprobación definitiva, en su caso.

TERCERO. Con fundamento en lo que establece el artículo 48 Fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Toluca, la publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, así mismo para que a través de las áreas competentes se realicen las adecuaciones y anotaciones correspondientes al texto base del Bando Municipal de Toluca, vigente, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su aprobación por los integrantes del Ayuntamiento de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal).

SEGUNDO. – Se instruye al Titular de la Consejería Jurídica, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las adecuaciones y anotaciones correspondientes al texto base del Bando Municipal de Toluca 2022, para quedar como sigue:

Artículo 17. (….)

(….)
r. Observar y cumplir las señales y demás disposiciones de tránsito, así como abstenerse de conducir cualquier tipo de vehículo automotor bajo el influjo de bebidas alcohólicas, drogas o enervantes; así como al circular a bordo de vehículo automotor, por vías de jurisdicción municipal, sobre aquellos cruceros en los que no haya semáforo, y se aproximen en forma simultánea vehículos procedentes de las diferentes vías que confluyen en el mismo, los

conductores deberán alternarse el paso, iniciando el cruce aquel que proceda del lado derecho.
(….)

Artículo 78. (….)

(….)

II. Establecer restricciones para el tránsito de vehículos en la vía pública municipal, con el propósito de mejorar la circulación, preservar el medio ambiente y salvaguardar la seguridad de las personas, sus bienes, el orden público y el patrimonio municipal; así como la imposición de sanciones administrativas necesarias para hacer exigible cumplimiento.

(….)

Artículo 110. (….)

(….)

XXXII. No respetar la alternancia del paso de los vehículos procedentes de diferentes vías que confluyan en un mismo crucero en el que no existan semáforos, y omitan dar preferencia a aquel que proceda del lado derecho; y

XXXIII. Las demás que señale el Reglamento de Tránsito del Estado de México, este Bando Municipal y el Código Reglamentario Municipal de Toluca.

(….)

TERCERO. – Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación. -

CUARTO. – Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, periódico oficial del Gobierno Municipal. -

Convocatoria para la Primera Sesión de Cabildo Juvenil.

TOLUCA
LLENA DE VIDA

EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el derecho fundamental de las y los jóvenes para ser escuchados y tomados en cuenta por la autoridad municipal

CONVOCA
A LA PRIMERA SESIÓN DE
CABILDO JUVENIL

BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA

En la Sala de Cabildos “Felipe Chávez Becerril” del Palacio Municipal de Toluca, el 18 de agosto de 2022, a las 11:00 hrs.

SEGUNDA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

1. Ser habitante del Municipio de Toluca y presentar documento legal que así lo acredite (Constancia de Vecindad o credencial de elector vigente).
2. Tener entre 12 y 29 años de edad.
3. CURP (en el caso de menores de edad).
4. Los interesados deberán inscribir su participación en la Secretaría del Ayuntamiento, debiéndolo realizar por escrito, independientemente de la exposición oral que deberá hacerse durante la sesión de Cabildo.
5. En caso de menores de edad, deberán presentar escrito de sus padres o tutores, mediante el cual autoricen su participación y que sea transmitida en medios electrónicos.
6. Podrán participar con derecho a voz quienes tengan un asunto inscrito en el orden del día, hasta por un lapso de 5 minutos.
7. El orador participará directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.
8. El periodo de registro iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 18:00 horas del jueves 11 de agosto de 2022.
9. Para esta Sesión de Cabildo Juvenil se recibirán para su trámite o desahogo, hasta siete participaciones.

TERCERA. TEMAS A CONSIDERAR

Los temas deberán reflejar los intereses de su comunidad, ya sea estudiantil o del lugar de residencia.

CUARTA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

Cumplir con los requisitos de la Base Segunda y haber sido notificado de su orden de participación en la Sesión de Cabildo Juvenil.

QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO JUVENIL

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Juvenil, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA. DE LA RESPUESTA Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES

Las áreas que sean instruidas por el Presidente Municipal deberán dar respuesta por escrito a los participantes dentro de los 10 días hábiles posteriores a la celebración de la Sesión de Cabildo Juvenil.

SÉPTIMA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial de la municipalidad. Désele la difusión correspondiente, en los medios de comunicación más importantes del municipio.

Toluca, México, 27 de julio de 2022.

ATENTAMENTE

Ayuntamiento de Toluca
2022 -2024

DR. RAYMUNDO E. MARTÍNEZ CARBAJAL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DR. MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Primera Convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que emite INMOBILIARIA INDUSTRIAL HEXAGONO, S.A. de C.V.

HEXAGONO
BIENES RAICES

3894

Toluca, México a 29 de julio del 2022.

MUNICIPO DE TOLUCA

C. MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZALEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo.

Por este conducto, solicitamos de la manera más atenta su apoyo con la publicación de la convocatoria de la sociedad INMOBILIARIA INDUSTRIAL HEXAGONO S.A. DE C.V., en la próxima publicación de la gaceta municipal del 2 de agosto, de acuerdo a lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará en primera convocatoria el día **24 de agosto de 2022, a las 12:00 horas,** en el Salón F, del hotel Fiesta Inn, ubicado en Paseo Tollocan Oriente número 1132, en la Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Código Postal 50160, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, en la cual se tratarán los puntos contenidos en el siguiente

R.F.C. IIH-020627-MJ6

ORDEN DEL DIA

1. Registro de asistentes.
2. Certificación de quórum.
3. Informe de los Estados Financieros del ejercicio 2021.
4. Aprobación de los resultados del ejercicio 2021.
5. Ratificación del Consejo de Administración
6. Asuntos generales.

TOLUCA
LLENA DE VIDA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
RECIBIDO
Recibe
Fecha 29/07/22
Hora 16:45

Sin más de momento, quedo de usted.

Atentamente.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INMOBILIARIA INDUSTRIAL HEXAGONO, S.A. DE C.V.

ALEJANDRO VELASCO

Inmobiliaria Industrial Hexagono S.A. de C.V.
Andrés Benavides No. 325 • Col. Ciprés • Toluca, México C.P. 50120
Tels.: (722) 215 29 91 Fax: 270 68 62
e-mail: iihexagono@hotmail.com

HEXAGONO
BIENES RAICES

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 178, 181, 182, 183, 185, 192 y 2007 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los Artículos Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la sociedad mercantil denominada **"INMOBILIARIA INDUSTRIAL HEXÁGONO, S.A. DE C.V.".,** en adelante "La Sociedad", se convoca a los accionistas de la Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se celebrará en primera convocatoria el día **24 de agosto de 2022, a las 12:00 horas,** en el Salón F, del hotel Fiesta Inn, ubicado en Paseo Tollocan Oriente número 1132, en la Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Código Postal 50160, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, en la cual se tratarán los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Registro de asistentes.
2. Certificación de quórum.
3. Informe de los Estados Financieros del ejercicio 2021.
4. Aprobación de los resultados del ejercicio 2021.
5. Ratificación del Consejo de Administración.
6. Asuntos generales.

R.F.C. IIH-020627-MJ6

Toluca, Estado de México, a 29 de julio de 2022.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INMOBILIARIA INDUSTRIAL HEXÁGONO, S.A. DE C.V.

ALEJANDRO VELASCO

Inmobiliaria Industrial Hexágono, S.A. de C.V.

Andrés Benavides No. 325 • Col. Ciprés • Toluca, México C.P. 50120
Tels.: (722) 215 29 91 Fax: 270 68 62
e-mail: iihexagono@hotmail.com

Primera Convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que emite RIDUM VULKA, S.A. DE C.V.

RIDUM VULKA
BIENES•RAICES

3845

Toluca, México a 29 de julio del 2022.

MUNICIPO DE TOLUCA

C. MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZALEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo.

Por este conducto, solicitamos de la manera más atenta su apoyo con la publicación de la convocatoria de la sociedad RIDUM VULKA, S.A. DE C.V., en la próxima publicación de la gaceta municipal del 2 de agosto, de acuerdo a lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará en primera convocatoria el día **24 de agosto de 2022, a las 11:00 horas,** en el Salón F, del hotel Fiesta Inn, ubicado en Paseo Tollocan Oriente número 1132, en la Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Código Postal 50160, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, en la cual se tratarán los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Registro de asistentes.
2. Certificación de quórum.
3. Informe de los Estados Financieros del ejercicio 2021.
4. Aprobación de los resultados del ejercicio 2021.
5. Ratificación del Consejo de Administración
6. Asuntos generales.

Sin más de momento, quedo de usted.

Atentamente.

TOLUCA
LLENA DE VIDA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
RECIBIDO
Recibió: Marco
Fecha: 29/07/22
Hora: 16:45

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RIDUM VULKA, S.A. DE C.V.

ALEJANDRO VELASCO

R.F.C. RVU-020627-F89

Ridum Vulka, S.A. de C.V.

Andrés Benavides No. 325 • Col. Ciprés • Toluca, México C.P. 50120
Tels.: (722) 215 29 91 Fax: 270 68 62
e-mail: ridumvulka@hotmail.com

RIDUM VULKA
BIENES•RAICES

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 178, 181, 182, 183, 185, 192 y 2007 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los Artículos Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la sociedad mercantil denominada **"RIDUM VULKA, S.A. DE C.V.".,** en adelante "La Sociedad", se convoca a los accionistas de la Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se celebrará en primera convocatoria el día **24 de agosto de 2022, a las 11:00 horas,** en el Salón F, del hotel Fiesta Inn, ubicado en Paseo Tollocan Oriente número 1132, en la Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Código Postal 50160, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, en la cual se tratarán los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Registro de asistentes.
2. Certificación de quórum.
3. Informe de los Estados Financieros del ejercicio 2021.
4. Aprobación de los resultados del ejercicio 2021.
5. Ratificación del Consejo de Administración.
6. Asuntos generales.

Toluca, Estado de México, a 29 de julio de 2022.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RIDUM VULKA, S.A. DE C.V.

ALEJANDRO VELASCO

R.F.C. RVU-020627-F89

Ridum Vulka, S.A. de C.V.

Andrés Benavides No. 325 • Col. Ciprés • Toluca, México C.P. 50120
Tels.: (722) 215 29 91 Fax: 270 68 62
e-mail: ridumvulka@hotmail.com

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

DR. RAYMUNDO EDGAR
MARTÍNEZ CARBAJAL
Presidente Municipal Constitucional

Emma Laura Álvarez Villavicencio
Primera Síndica

Alma América Rivera Tavizón
Segunda Síndica

Jorge Omar Velázquez Ruiz
Primer Regidor

Thania Elizabeth Hernández Niño
Segunda Regidora

Carlos Gabriel Ulloa González
Tercer Regidor

Sonia Castillo Ortega
Cuarta Regidora

Geciel Mendoza Flores
Quinto Regidor

Mariela Concepción Rodríguez Mora
Sexta Regidora

Octavio Saldaña Hermitaño
Séptimo Regidor

Adán Piña Esteban
Octavo Regidor

María Amalia Peralta Rodríguez
Novena Regidora

Mario Alberto Hernández Cardoso
Décimo Regidor

Leticia Sánchez Álvarez
Décimo Primera Regidora

Omar Garay Garduño
Décimo Segundo Regidor

Dr. Marco Antonio
Sandoval González
Secretario del Ayuntamiento